



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 149/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2012

VISTO:

La Nota de la Asesora General Tutelar de fecha 06/06/12 solicitando la financiación para la presentación del Libro “Panoramicas de la Salud Mental” previsto para el 26/06/12, la Nota DPCPC N° 157/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicito que se cubrieran los gastos referidos al evento a realizarse el 26 de junio del 2012, con motivo de cumplirse un año de la sanción de la Ley 26.657 y la presentación del Libro “Panoramicas de la Salud Mental, adjuntando presupuesto del NH City & Tower.

Que asimismo la ubicación de dicho hotel es estrategica por ser muy proxima a la Legislatura de la Ciudad y de facil acceso para el resto de los invitados. Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable realizó las gestiones necesarias para hacer la contratación directa, adjuntando para su pago la factura B 0009-00075617 por la suma de \$ 6.292,00 de City Hotel SA (CUIT 30-53638513-0) segun surge de su Nota DPCPC N° 157/2012. Incluyendo la mencionada factura los conceptos de Alquiler de Salon, el Servicio de Sonido y de Coffe break.

Que se cuentan con partidas presupuestarias para cubrir tal evento, en el Programa 10 de la Jurisdicción 5 Ministerio Público según lo sancionado por la Ley 4041 de la C.A.B.A.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la factura B 0009-00075617 de la firma City Hotel S.A. (CUIT 30-53638513-0) por la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Dos (\$ 6.292,00) por el evento a realizarse el 26 de junio del 2012, correspondiente a la presentación del Libro Panoramicas de la Salud Mental y según los considerandos de la presente.

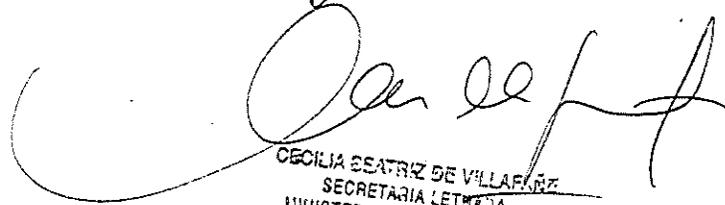
Artículo 2°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en el acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires, 12 de Junio de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES